



[S U M A R I O]

III

OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Relaciones de puestos de trabajo. Orden de 29 de diciembre de 2022 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes "Archivo General de Extremadura" 61

Oferta de Empleo Público. Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2022. 66

V

ANUNCIOS

Ayuntamiento de Almaraz

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores del Anuncio de 30 de mayo de 2022 sobre sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. 76



Ayuntamiento de Almendralejo

Procesos selectivos. Decreto de 21 de diciembre de 2022 referente a la convocatoria para proveer una plaza. 79

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 28 de diciembre de 2022 sobre bases y convocatoria relativas a la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal. 80

Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena

Procesos selectivos. Anuncio de 21 de diciembre de 2022 sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización de empleo temporal. 83

Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Procesos selectivos. Anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre modificación de las bases de la convocatoria para la selección mediante concurso de una plaza de Arquitecto. 84

Ayuntamiento de Fuente del Arco

Procesos selectivos. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. 85

Ayuntamiento de Gargüera

Procesos selectivos. Anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal. 86

Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores del Anuncio de 25 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. 87



Ayuntamiento de Guijo de Galisteo

Procesos selectivos. Anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso..... 90

Procesos selectivos. Anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar de Guardería, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso..... 91

Procesos selectivos. Anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Oficial de Primera de Albañilería, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. 92

Ayuntamiento de Herrera del Duque

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. 93

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. 94

Ayuntamiento de Madroñera

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Administrativo con funciones principales tributarias como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal..... 95

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Administrativo con funciones principales padrón de habitantes como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal..... 96

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Electricista como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal..... 97



Oferta de Empleo Público. Anuncio de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Maestro de Obras como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal..... **98**

Ayuntamiento de Olivenza

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 28 de diciembre de 2022 sobre Oferta de Empleo de estabilización Grupos I, II y III. **99**

Ayuntamiento de Santa Amalia

Procesos selectivos. Anuncio de 16 de diciembre de 2022 sobre la convocatoria de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, incluida en la convocatoria excepcional del proceso de estabilización de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022. **100**

Procesos selectivos. Anuncio de 16 de diciembre de 2022 sobre la convocatoria de dos plazas de Oficial I C2, incluida en la convocatoria excepcional del proceso de estabilización de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022. **101**

Ayuntamiento de Segura de León

Procesos selectivos. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre las bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliares Pisos Tutelados acogidas al proceso de estabilización de empleo temporal por concurso..... **102**

Procesos selectivos. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. .. **103**

Procesos selectivos. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Encargado/a de Biblioteca, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. **104**

Procesos selectivos. Anuncio de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Encargado/a de Obras, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso..... **105**

Ayuntamiento de Usagre

Procesos selectivos. Anuncio de 28 de diciembre de 2022 sobre las bases y convocatoria para proveer varias plazas acogidas al proceso de estabilización de empleo temporal por concurso. .. **106**



Ayuntamiento de Valdelacalzada

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores del Anuncio de 17 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal..... **107**

Procesos selectivos. Anuncio de 28 de diciembre de 2022 sobre las bases de la convocatoria para proveer varias plazas. **109**

Ayuntamiento de Zafra

Oferta de Empleo Público. Corrección de errores del Anuncio de 26 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público especial para la estabilización del empleo público temporal. **110**

Mancomunidad de Municipios Río Bodión

Procesos selectivos. Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Presidencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza Trabajador/a Social para el programa de atención a familias, como personal laboral..... **111**

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

Procesos selectivos. Anuncio de 28 de diciembre de 2022 sobre bases para cubrir varias plazas mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal..... **112**

Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón

Procesos selectivos. Anuncio de 28 de diciembre de 2022 sobre convocatoria pública para contratación de 3 puestos de trabajo con cargo a la estabilización del empleo temporal. **114**

Consortio Museo Vostell Malpartida

Procesos selectivos. Anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de empleo para la apertura del proceso selectivo mediante concurso de méritos de un Titulado Superior en Arte dentro del marco de la estabilización de empleo temporal para el año 2022..... **115**

III

OTRAS RESOLUCIONES**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 29 de diciembre de 2022 por la que se modifican puntualmente las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes "Archivo General de Extremadura". (2022050277)

Las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) constituyen el instrumento técnico normalizado a través de las cuales las Administraciones Públicas ordenan, planifican, racionalizan y determinan la dotación de los recursos humanos de los que disponen para cumplir con la prestación de los servicios encomendados. Mediante ellas se precisan también los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características.

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que "las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos".

En este mismo sentido, la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 33 que las relaciones de puestos de trabajo son el principal instrumento técnico mediante el cual las Administraciones Públicas ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con los criterios de eficacia, eficiencia y racionalidad organizativa, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante la presente orden de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, se procede a la creación de diversos puestos de personal funcionario y de personal laboral, para llevar a cabo la puesta en funcionamiento del Archivo General de Extremadura, adscrito a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural.

La producción documental que los distintos organismos de la Junta de Extremadura generan, el volumen que han adquirido estos fondos documentales, así como los problemas que genera la acumulación de los mismos en las distintas dependencias, hace necesario la puesta en funcionamiento del Archivo General de Extremadura, para que sea aquí donde se reúna, se conserve y trate de modo racional y científico toda la documentación. Por otra parte, la



necesidad de profundizar en el conocimiento de nuestra historia, esta entidad, entre sus misiones contempla la reunión, conservación, ordenación y difusión de la documentación que se encuentra en distintos Archivos y que se refiera a Extremadura, y sea de interés para la Comunidad Autónoma, prestando así un servicio a la investigación, la cultura y una contribución importante a la concienciación regional.

De este modo, en relación con los puestos de trabajo de personal funcionario, se procede a la creación de los puestos de Director/a del Archivo General de Extremadura y de Jefe/a de Sección de Archivo General, así como la de otros puestos de marcado carácter técnico, pertenecientes a distintos Cuerpos, principalmente, en materia documental y archivística.

Asimismo, en relación con los puestos de personal laboral, se crean diversos puestos de naturaleza instrumental, que permitan llevar a cabo la organización de documentos, así como su custodia, indispensables para la prestación de los servicios prestados por el Archivo General de Extremadura.

Por otra parte, los apartados 1 y 2 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, establecen que el órgano competente para su aprobación es el Consejo de Gobierno. No obstante, corresponderá al titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública aprobar su modificación puntual en los supuestos que se determinan en el artículo 2, siempre que no se superen los límites establecidos en el apartado 5 del artículo 1 del mencionado decreto.

Resulta asimismo de aplicación el artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo; siendo además requisitos de la tramitación el estudio e informe previos de la Comisión Técnica a que se refiere el artículo 5 del referido texto legal y la negociación con las Centrales Sindicales en aquellas materias que sean objeto de negociación colectiva conforme a la normativa vigente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 94/1998, de 21 de julio, seguido el procedimiento señalado en el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, habiendo sido objeto de negociación en las mesas correspondientes de la Junta de Extremadura, con el correspondiente informe favorable en materia presupuestaria sobre el alcance económico de los cambios y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,



DISPONGO:

Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Segundo. Creación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, según figura en el anexo II para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Tercero. Efectos.

La presente orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. Impugnación.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 29 de diciembre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 4256310		CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES										Méritos	Observaciones	
Centro Directivo.....: 4259110		D. G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTUR												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N N V	N N V	I I V	IR	S 22 A.1	IR	N A1	N A1	C			Requisitos para su desempeño
												Complemento Especifico	TP Gr./ PR Subgr.	Titulación
4259110 43177610	TECNIC/O/A SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN MÉRIDA						S 22 A.1	IR	N A1	N A1	C		DOCUMENTACION	
4259110 43178110	TECNIC/O/A SUPERIOR MÉRIDA						S 22 A.1	IR	N A1	N A1	C		RESTAURACION	
4259110 43177710	TECNIC/O/A EN DOCUMENTACION MÉRIDA						S 20 B.1	IR	N A2	N A2	C		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
4259110 43177810	TECNIC/O/A EN DOCUMENTACION MÉRIDA						S 20 B.1	IR	N A2	N A2	C		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
4259110 43177910	TECNIC/O/A EN DOCUMENTACION MÉRIDA						S 20 B.1	IR	N A2	N A2	C		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
4259110 43178010	TECNIC/O/A EN DOCUMENTACION MÉRIDA						S 20 B.1	IR	N A2	N A2	C		BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION	
4259110 43166710	AUXILIAR DE INFORMATICA MÉRIDA						S 16 D.1	IR	N C2	N C2	C		AUXILIAR DE INFORMATICA	
4259110 43167010	AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA						S 16 D.1	IR	N C2	N C2	C		ADMINISTRACION GENERAL	
4288610 43166610	DIRECTORIA DEL ARCHIVO GRAL. EXTREMADURA MÉRIDA						28 1.2	IDFR	S A1A2	S A1A2	L			O.A.P.
4289110 43185910	SEC. ARCHIVO GENERAL MÉRIDA						25 2.1	IDR	S A1A2	S A1A2	C		DOCUMENTACION BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION EXP. 2 AÑOS EN FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRAFICOS	EXP. EN GESTION INFORMATICA DE ARCHIVOS EXP. MANEJO DE BASE DE DATOS



ANEXO II

Creaciones puestos de trabajo Personal Laboral												
Consejería.....: 4256310 CONSEJ CULTURA, TURISMO Y DEPORTES												
Centro Directivo.....: 4259110 D.G. BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATR. CULTUR												
Unidad / Código	Categoría / Denominación	Ubicación / C. Trabajo	H O R	Especi./ Caract.	Jornada/ Tip.Tam	P R I V			Requisitos		Méritos	Observaciones
						C	A	T	Titulación	Otros		

4293910		MÉRIDA											
43178210	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	ARCHIVO GENERAL DE EXTREMADURA											
4293910		MÉRIDA											
43178310	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	ARCHIVO GENERAL DE EXTREMADURA											
4293910		MÉRIDA											
43167110	ORDENANZA	ARCHIVO GENERAL DE EXTREMADURA											PERMISO DE CONDUCCION B
4293910		MÉRIDA											
43167210	ORDENANZA	ARCHIVO GENERAL DE EXTREMADURA											PERMISO DE CONDUCCION B





RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se dispone la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para el año 2022. (2022064233)

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se ha aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la oferta de empleo público de la Junta de Extremadura para el año 2022, cumpliendo con lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en cuyos apartados 1 y 2 del artículo 70, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de la Oferta de Empleo Público, la cual se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas. Asimismo, se acordó su publicación en el Diario Oficial de Extremadura para su general difusión y conocimiento.

Por todo lo cual,

RESUELVO:

Ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 30 de diciembre de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Junta de Extremadura para el año 2022, que se incorpora como anexo a la presente resolución.

Mérida, 30 de diciembre de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

ANEXO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2022.

El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los apartados 1 y 2 del artículo 70, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público. La Oferta de Empleo Público, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario Oficial correspondiente.

La Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022 (BOE n.º 20, de 24 de enero), en su artículo 32 relativo a la Oferta de Empleo Público estipula que: "La Oferta de Empleo Público, dentro de los límites establecidos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con carácter básico, incluirá el número de plazas derivado de la tasa de reposición y las susceptibles de ser incluidas en procesos de estabilización adicionales si se autorizasen. La tasa de reposición se fijará con sujeción a los criterios establecidos en la normativa básica del Estado".

Por su parte, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE n.º 312, de 29 de diciembre de 2021), en su artículo 20, apartado Uno, punto 1, con el carácter de básico, establece que la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público se regulará por los criterios señalados en dicho artículo, determinándose que en los sectores prioritarios la tasa de reposición será de hasta un máximo del 120 por ciento de las bajas producidas y de un 110 por ciento para los restantes sectores.

El mismo artículo 20. Uno, en su apartado 3 contempla expresamente lo que se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición, si bien estableciendo que en cualquier caso y de conformidad con el apartado 5 la oferta se atenderá "a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I del presupuesto de gastos". Así, además de las Administraciones Públicas con competencias educativas y sanitarias, contempla a las Administraciones Públicas respecto del "asesoramiento jurídico y la gestión de los recursos públicos; la cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios; las plazas de personal que presta asistencia directa a la ciudadanía en los servicios sociales; las de personal que realiza la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo; plazas de seguridad y emergencias; personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos y personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones".

Concretamente como ya dijimos, la letra A) del punto 3, apartado Uno del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, contempla una tasa de reposición de efectivos del 120 por ciento a las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes.

La mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contiene las normas que, junto con las recogidas en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, constituyen las bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, dispone que, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, se ha de llevar a cabo la publicación por las Administraciones Educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Por otra parte, la letra B) del punto 3 del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, establece una tasa de reposición del 120 por ciento a las Administraciones Públicas con competencias sanitarias respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente de los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

El Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, prevé que la Oferta de Empleo Público del Servicio Extremeño de Salud se integre en la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura y en ella se determine el número de plazas que vayan a ser objeto de provisión mediante los sistemas selectivos de personal estatutario.

Además, el punto 7 del apartado Uno del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, establece que: "Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos, se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administra-

ción en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas. No computarán las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos (...)

No obstante, y como la norma presupuestaria del Estado determina, no se tendrán en cuenta para el límite máximo de tasa, (apartado 6 del artículo 20. Uno), entre otros y por lo que aquí nos interesa "las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores, las plazas que se convoquen por promoción interna y las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial".

El artículo 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura, establece que las plazas dotadas presupuestariamente cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, constituirán la oferta de empleo público.

Así pues, la Oferta de Empleo Público constituye el instrumento de que dispone la Administración para programar las necesidades de personal y así contribuir al logro de los objetivos de racionalización de los recursos humanos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; en el artículo 92 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de la Función Pública de Extremadura y en el Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad, se reserva en esta oferta de empleo público un cupo del 10 por ciento de las plazas para su cobertura por personas con discapacidad que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Dicho porcentaje supone un incremento de tres puntos respecto al mínimo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sin perjuicio de cumplir lo preceptuado en el artículo 51.2 de la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, que exige que la aprobación de las ofertas vayan acompañadas de un informe de impacto de género, la aprobación de la misma sin duda ha de tener un impacto positivo a medio plazo, pues las estadísticas acreditan que el porcentaje de mujeres que superan los procesos selectivos con carácter general (aunque agudizado en los sectores docente y sanitario) es superior, constituyendo además éstas, el porcentaje mayoritario en el conjunto de los sectores.



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, del Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, y de la Consejera de Educación y Empleo, teniendo en cuenta las circunstancias especiales derivadas de las limitaciones del actual marco presupuestario, y previa negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad, en la Mesa Sectorial de Personal Docente no universitario, en la Mesa Sectorial de Administración General y Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura y en la Mesa General de Negociación, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 2022,

ACUERDA

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2022.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en los términos que se establecen en el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en los artículos 32 de la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2022, y 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2022.

Esta Oferta se conforma con las plazas de personal funcionario, laboral, personal docente no universitario y personal estatutario que no han podido ser atendidas con los efectivos de personal existentes, que figuran en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o en las plantillas de personal docente no universitario y de personal estatutario, que se hallan de modo conveniente, dotadas presupuestariamente, con las limitaciones establecidas en la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022.

Segundo. Cuantificación de la Oferta de Empleo Público. Turno libre y Discapacidad.

La Oferta de Empleo Público para 2022 incluye, dentro de las limitaciones derivadas de la tasa de reposición de efectivos establecida en el apartado Uno, punto 1 del artículo 20 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, las plazas de personal funcionario, las plazas de personal laboral cuya distribución por Categorías Profesionales se realizará en las correspondientes convocatorias, las de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias, así como las de personal docente no universitario, detalladas todas ellas a través del Anexo I de este Acuerdo.

Tercero. Promoción Interna.

Las convocatorias de promoción interna para el personal funcionario y estatutario, para los que se ofrecen las plazas que se detallan en Anexo II podrán ser convocados conjuntamente con las convocatorias de turno libre y discapacidad o mediante convocatoria independiente.

Los procesos selectivos de promoción interna garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 88 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Cuarto. Previsiones temporales sobre provisión de las plazas ofertadas.

1. Las convocatorias de pruebas selectivas para la cobertura de plazas de personal funcionario, personal docente no universitario, personal laboral y personal estatutario derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, indicarán el calendario previsible de realización de las pruebas en que consista el correspondiente proceso selectivo, dentro del plazo máximo de resolución.
2. Los procesos selectivos correspondientes a las plazas de personal funcionario se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, 26 de diciembre.
3. Los procesos selectivos correspondientes a personal laboral se acomodarán a lo establecido en el apartado tercero del artículo 15 del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, que dispone que la Junta de Extremadura, en los términos que establezca la Ley de la Función Pública y el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocará con base en la Oferta de Empleo Público que se halle vigente, las pruebas selectivas para cubrir las plazas que correspondan de acuerdo con las previsiones totales de la referida Oferta.
4. Los procesos selectivos correspondientes a las plazas de personal docente no universitario se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.
5. Las convocatorias de pruebas selectivas para la provisión de plazas de naturaleza estatutaria pertenecientes al Servicio Extremeño de Salud se ajustarán a lo previsto en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario

y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

6. A efectos del cómputo de los plazos en las convocatorias de los procesos selectivos correspondientes a la presente Oferta de Empleo Público se podrá declarar inhábil el mes de agosto.

Quinto. Reserva para personas con discapacidad.

Del total de plazas ofertadas se reservará un cupo del 10 por ciento del conjunto de las mismas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 92 y 112 bis de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el artículo 5 del Decreto 111/2017, de 18 de julio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público de la Comunidad Autónoma de Extremadura y medidas favorecedoras de la integración de los empleados públicos con discapacidad siempre que superen los procesos selectivos.

La distribución de dicha reserva por especialidades se efectuará en la respectiva convocatoria de pruebas selectivas.

Las plazas que queden vacantes del turno de discapacidad se acumularán a las convocadas para el turno libre.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual serán ofertadas, en todo caso, mediante convocatoria independiente, acumulándose aquellas plazas que queden vacantes, al cupo de reserva de la oferta pública siguiente.

Sexto. Empleo de medios electrónicos en la cumplimentación y presentación de la solicitud.

Con el propósito de mejorar la tramitación de los procedimientos administrativos y profundizar en la agilización de los mismos, en aplicación de los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en las convocatorias de procesos selectivos derivadas de la Oferta de Empleo Público que con el presente Acuerdo se aprueba, se facilitará la utilización de medios electrónicos para la realización, entre otros, de los trámites de cumplimentación y presentación de la solicitud de participación, así como de abono de la tasa correspondiente por derecho de examen, indicando cuantos aspectos sean necesarios para su utilización por los aspirantes.

Séptimo. Publicación.

Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, surtiendo efectos el mismo día de su publicación.

**ANEXO I**

TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL

Cuerpos	Plazas
Cuerpo Titulados Superiores	10
Cuerpo Técnico	10
Cuerpo Auxiliar	60
Cuerpo de Personal Docente No Universitario	
Profesores de Enseñanza Secundaria	458
Profesores Escuelas Oficiales de Idiomas	10
Profesores Música y Artes Escénicas	19
Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional	22

PLAZAS DE NATURALEZA LABORAL

Grupos	Plazas
	355

PLAZAS DE NATURALEZA ESTATUTARIA

Personal estatutario sanitario	Plazas
a) Personal de formación universitaria:	
Licenciados Especialista en Ciencias de la Salud	133
Licenciados Sanitarios	16
Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud	13
Diplomados Sanitarios	249
b) Personal de formación profesional:	
Técnicos	93

**Personal estatutario de gestión y servicios**

a) Personal de formación universitaria

Licenciados	2
-------------	---

Diplomados	2
------------	---

b) Personal de formación profesional:

Técnicos Superiores	6
---------------------	---

Técnicos	62
----------	----

c) Otro personal	70
------------------	----

**ANEXO II**

PROMOCIÓN INTERNA

PLAZAS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL

Cuerpos	Plazas
Titulados Superiores	10
Cuerpo Técnico	20
Cuerpo Administrativo	20
Cuerpo Auxiliar	10

PLAZAS DE NATURALEZA ESTATUTARIA

Personal estatutario sanitario	Plazas
a) Personal de formación universitaria:	
Licenciados Especialista en Ciencias de la Salud	10
Licenciados Sanitarios	14
Diplomados Especialistas en Ciencias de la Salud	1
Diplomados Sanitarios	1
b) Personal de formación profesional:	
Técnicos	27
Personal estatutario de gestión y servicios	10
a) Personal de formación profesional:	
Técnicos	6
c) Otro personal	6

• • •





ANUNCIOS

AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Corrección de errores del Anuncio de 30 de mayo de 2022 sobre sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022082231)

Visto el expediente de referencia y al que corresponden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. Con fecha 30 de mayo de 2022 por esta Alcaldía se resolvió aprobar una Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almaraz, para el año 2022, que contenía las plazas incluidas en el anexo de mencionado acuerdo, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP n.º 103 de 1 de junio de 2022 y DOE extraordinario n.º 1 de 31 de mayo de 2022.

Segundo. Con posterioridad ha sido advertido el siguiente error en el anexo de la resolución, al consignarse en la plaza de Encargado el subgrupo C-1, en lugar del correcto, C-2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos". Respecto a la calificación de los errores como materiales es jurisprudencia constante del Tribunal Supremo (cítese a título de ejemplo la STS de 15 de febrero de 2016) que "el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose «prima facie» por su sola contemplación (frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en ella, que ostenta el error de derecho), por lo que, para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requiere que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias: Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas, o transcripciones de documentos, que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierta, que sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables, que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos



firmes y consentidos, que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto (pues no existe error material cuando su apreciación implique un juicio valorativo o exija una operación de calificación jurídica), que no padezca la subsistencia del acto administrativo es decir, que no genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración, so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, y que se aplique con profundo criterio restrictivo. En este sentido la Sentencia de 31 de octubre de 2000 expuso que "no puede, pues, calificarse como error material de un acto administrativo, cuando la rectificación del mismo, implique un juicio valorativo, o cuando represente claramente una alteración del sentido del acto, de tal modo que si la rectificación implica en realidad, un sentido y alcance contrario o diferente del acto originario, modificando su contenido en la descripción y valoración de datos, la rectificación se convierte en realidad en revocación de oficio que requiere el procedimiento específico de los arts. 109 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sentencias del Tribunal Supremo de 27 de febrero) y 25 de mayo de 1990 , 16 de noviembre de 1998) y 9 de diciembre de 1999 ".»

Tal y como se ha expuesto en el antecedente de hecho tercero de la presente resolución, concurren en este supuesto las distintas notas caracterizadoras de este tipo de errores lo que habilita a esta Alcaldía, como órgano de contratación a proceder a su rectificación por esta vía.

RESUELVO:

Primero. Efectuar la siguiente corrección de error del anexo de la resolución de este mismo órgano, de fecha 30 de mayo de 2022, por la que se resolvió aprobar una Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Almaraz, para el año 2022:

Donde dice:

Plazas objeto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para la Estabilización de Empleo Temporal para el año 2022.

Plazas de Personal Laboral:

C1-ENCARGADO	1	100%
--------------	---	------



Debe decir:

Plazas objeto de la Oferta de Empleo Público extraordinaria y adicional para la Estabilización de Empleo Temporal para el año 2022.

Plazas de Personal Laboral.

C2-ENCARGADO	1	100%
--------------	---	------

Segundo. Publicar anuncio de la presente corrección en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a los efectos oportunos.

Almaraz, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde, JUAN ANTONIO DÍAZ AGRAZ.

• • •





AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

DECRETO de 21 de diciembre de 2022 referente a la convocatoria para proveer una plaza. (2022082249)

Decreto 2022-9803, del día 21 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz n.º 241, de 21 de diciembre de 2022, con corrección, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 245 de 28 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante procedimiento excepcional de estabilización de empleo temporal, una plaza de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase de Técnicos Medios, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso de méritos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Tablón de anuncios de esta Corporación, en la página web <https://www.almendralejo.es/> y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz".

Almendralejo, 28 de diciembre de 2022. El Alcalde Presidente, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2022 sobre bases y convocatoria relativas a la Oferta de Empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal.
(2022082250)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 245, de 27 de diciembre de 2022, aparecen íntegramente publicadas las siguientes bases y convocatorias, relativas a la oferta de empleo extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

Código de identificación de las plazas	Categoría	Grupo cotizac.	Dotación en presupuesto	Ocupada temporal e ininterrumpidamente en los 3 años anteriores a 31/12/2020	Ocupada temporal e ininterrumpidamente antes del 01/01/2016 (En caso de varias plazas se consigna la fecha de contratación más reciente)	ESTABILIZACIÓN N.º de plazas
1	Peón del Cementerio	10	SI	SI	SI (22/12/2010)	1
2	Oficial Electricista	8	SI	SI	SI (1/2/2010)	1
3	Auxiliar de Biblioteca	7	SÍ	SÍ	SÍ (1/12/2006)	1
4	Animador Socio Cultural	2	SÍ	SÍ	SÍ (19/12/2000)	1
5	Peón de Servicios Múltiples	10	SÍ	SÍ	SÍ (8/4/2010)	1
6	Especialista Agrícola /Pastor	10	SÍ	SÍ	SÍ (29/12/2009)	1
7	Auxiliar Administr. Adm.	7	SÍ	SÍ	SÍ (15/03/2015)	1
13	Encargada de Turismo	7	SÍ	SÍ	SÍ (13/2/2008)	1
14, 15, 16, 17, 18 y 19	Auxiliar de Guardería	5	SÍ	SÍ	SÍ (6/10/2015)	6
20	Director/a Residencia	1	SÍ	SÍ	SÍ (4/06/2001)	1
21	Administrativo Residencia	5	SÍ	SÍ	SÍ (24/07/2002)	1
22	Trabajadora Social	2	SÍ	SÍ	SÍ(1/07/2002)	1



Código de identificación de las plazas	Categoría	Grupos cotizac.	Dotación en presupuesto	Ocupada temporal e ininterrumpidamente en los 3 años anteriores a 31/12/2020	Ocupada temporal e ininterrumpidamente antes del 01/01/2016 (En caso de varias plazas se consigna la fecha de contratación más reciente)	ESTABILIZACIÓN N.º de plazas
23	Enfermera	2	SÍ	SÍ	SÍ (16/06/2006)	1
24 y 25	Enfermera	2	SÍ	SÍ	SÍ (07/2002)	2
26	Enfermera	2	SÍ	SÍ	SÍ (03/2012)	1
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 67	Auxiliares de Enfermería	7	SÍ	SÍ	SÍ (07/04/2008)	20
48 y 49	Cocineros	5	SÍ	SÍ	SÍ (09/06/2003)	2
50, 51 52, 53 y 54	Ayudantes de Cocina	9	SÍ	SÍ	SÍ (17/05/2012)	5
55, 56, 57, 58 y 59, 60, 61, 62, 63 y 64	Camareros Limpiadores	8	SÍ	SÍ	SÍ (8/6/2005)	10
71, 72	Ordenanzas de Mantenimiento	10	SÍ	SÍ	SÍ (14/1/2007)	2
73 y 74	Conductores para el reparto de comida a domicilio ½ jornada	10	SÍ	SÍ	SÍ (07/2006)	2
75 y 76	Cuidadores para el Centro de Día 50% jornada laboral	8	SÍ	SÍ	SÍ (01/2012)	2
77	Conductor para el Centro de Día ½ jornada	8	SÍ	SÍ	SÍ (01/2012)	1
8/9/10	Auxiliar Administr. Adm.	7	SÍ	SÍ	SÍ (2015)	3



Código de identificación de las plazas	Categoría	Grupo cotizac.	Dotación en presupuesto	Ocupada temporal e ininterrumpidamente en los 3 años anteriores a 31/12/2020	Ocupada temporal e ininterrumpidamente antes del 01/01/2016 (En caso de varias plazas se consigna la fecha de contratación más reciente)	ESTABILIZACIÓN N.º de plazas
11	Auxiliar de Guardería Media Jornada	7	SÍ	SÍ	SÍ (2015)	1
12	Animador / Dinamizador Deportivo	8	SÍ	SÍ	SÍ (2016)	1

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento, tanto en el tablón de anuncios, como en el portal de transparencia, que se tendrá acceso a través de las siguientes direcciones:

Tablón de anuncios: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Portal de transparencia:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/transparency/d758465c-4ee9-4460-899a-27ed6574c70c/>

Arroyo de la Luz, 28 de diciembre de 2022. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.

• • •





AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2022 sobre convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización de empleo temporal. (2022082244)

Por Resolución de Alcaldía de fecha de 21 de Diciembre de 2022 se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria para proveer una Plaza de Auxiliar Administrativo, personal laboral fijo, incluida en el proceso de Estabilización de Empleo Temporal de este Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Estas Bases se publicarán en el BOP de Badajoz, DOE, Tablón de Anuncios y sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://benquerenciadelaserena.sedelectronica.es>).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Benquerencia de la Serena, 21 de diciembre de 2022. El Alcalde, ANTONIO MARÍA TRIVIÑO HIDALGO.

• • •





AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre modificación de las bases de la convocatoria para la selección mediante concurso de una plaza de Arquitecto.
(2022082251)

Mediante Resolución de la Alcaldía – Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2022, se decretó por la Alcaldía – Presidencia la modificación de las bases de la convocatoria para la selección mediante concurso de una plaza de Arquitecto del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 215, de fecha 11 de noviembre de 2022.

Se envía nuevo anuncio de convocatoria al Boletín Oficial del Estado, a los efectos del establecimiento de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Fregenal de la Sierra, 27 de diciembre de 2022. La Alcaldesa - Presidenta, MARÍA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

• • •





AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL ARCO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082234)

Por resolución de Alcaldía, de fecha 15 de diciembre del 2022, se ha aprobado las bases y convocatoria para cubrir una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local, acogida al proceso de estabilización de empleo temporal por concurso.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 239 de 19 de diciembre del 2022 se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer la referenciada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.fuentedelarco.es/>) y en el tablón de anuncios.

Fuente del Arco, 23 de diciembre del 2022. La Alcaldesa, MARÍA DEL CARMEN DOMÍNGUEZ LOZANO.

• • •





AYUNTAMIENTO DE GARGÜERA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal. (2022082232)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 0244 de fecha 23 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente, las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Operario/a de Servicios Múltiples, mediante el sistema de concurso de méritos, plaza incluida dentro de la Oferta de Empleo Público extraordinaria, proceso de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Gargüera, publicada en este mismo Diario n.º 103 de fecha 31 de mayo de 2022.

Las citadas bases, han sido aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de diciembre de 2022.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios referentes a la convocatoria cuando procedan de conformidad con lo establecido en las Bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, y en la sede electrónica

<https://garguerasedeelectronica.es/>

Gargüera, 27 de diciembre de 2022. La Alcaldesa, FELICIANA MUÑOZ FERNÁNDEZ.

• • •



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 25 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.
(2022082228)

Con el presente se procede a la publicación de la Resolución n.º 497/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022 por la que se rectifica error en la Resolución de 25 de mayo de 2022 por la cual se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal.

Dicha resolución se transcribe literalmente a continuación:

Mediante Resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 2022 se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de 30 de mayo de 2022 y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 103 de 31 de mayo de 2022.

Advertido error en la Resolución y,

CONSIDERANDO:

Primero. Que el artículo 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local me atribuye como Presidenta de la Corporación la aprobación de las bases de contratación del personal al servicio del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa,

Segundo. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que «las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Con base a todo lo anterior,

RESUELVO:

Rectificar en la Resolución de 25 de mayo de 2022 por la que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal, lo siguiente:



Donde dice:

Plaza	Grupo de clasificación personal laboral	Número vacantes	Jornada	Forma provisión
MAQUINISTA/CONDUCTOR	06	1	100%	Concurso
ELECTRICISTA/ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	08	1	100%	Concurso
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	02	1	100%	Concurso
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	07	1	100%	Concurso
OPERARIO RSU/BARRENDERO	10	1	100%	Concurso
MAESTRO GUARDERÍA INFANTIL	02	2	Parcial (62,5%)	Concurso
BIBLIOTECARIO	07	1	Parcial (66,6%)	Concurso

Debe decir:

Plaza	Grupo	Número vacantes	Jornada	Forma provisión
MAQUINISTA/CONDUCTOR	AP/E	1	100%	Concurso
ELECTRICISTA/ENCARGADO ALUMBRADO PUBLICO	C1	1	100%	Concurso
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2	1	100%	Concurso
ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C1	1	100%	Concurso
OPERARIO RSU/BARRENDERO	AP/E	1	100%	Concurso
MAESTRO EDUCACION INFANTIL	A2	2	Parcial (66,66%)	Concurso
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	1	Parcial (66,66%)	Concurso



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según el artículo 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación o notificación de la resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien su impugnación directa ante el Juzgado de lo Contencioso de Administrativo competente en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa-administrativa.

En el caso de que se haya interpuesto recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Granja de Torrehermosa, 22 de diciembre de 2022. La Alcaldesa, MERCEDES MORUNO MARTOS.

• • •



AYUNTAMIENTO DE GUIJO DE GALISTEO

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar Administrativo, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082235)

En El "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 245, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo mediante el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.

Guijo de Galisteo, 27 de diciembre de 2022. El Alcalde, JUAN CARLOS BÁZQUEZ TOMÁS.



ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar de Guardería, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082236)

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 245, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Guardería mediante el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.

Guijo de Galisteo, 27 de diciembre de 2022. El Alcalde, JUAN CARLOS BLÁZQUEZ TOMÁS.



ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Oficial de Primera de Albañilería, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082237)

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 245, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Primera de Albañilería mediante el sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guijo de Galisteo.

Guijo de Galisteo, 27 de diciembre de 2022. El Alcalde, JUAN CARLOS BLÁZQUEZ TOMÁS.

• • •



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022082225)

Por Resolución de Alcaldía n.º 886 de fecha 21 de diciembre, se aprobó la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el 2022, resultando de las siguientes plazas que se reseñan a continuación,

PERSONAL FUNCIONARIO

Funcionarios de carrera:

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PLAZAS
Administración General	Administrativa	Administrativos	C1	22	1

ESCALA	SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	PLAZAS
Administración Especial	Servicios Especiales	5 Agentes Policía Local	C1	22	2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Herrera del Duque, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022082224)

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de diciembre de 2022 ha acordado:

Primero. Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022 que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIF.	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
C	C1	Especial	2	Agente de Policía Local	Oposición

PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Agrupaciones Profesionales	1	Peón de Residuos Sólidos	Oposición
C2	1	Conductor	Oposición
Agrupaciones Profesionales	1	Peón de Obras	Oposición

Segundo. Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, 23 de diciembre de 2022. La Alcaldesa-Presidenta en funciones, MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ GALVÁN.

• • •





AYUNTAMIENTO DE MADROÑERA

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Administrativo con funciones principales tributarias como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal. (2022082252)

Por aprobación de Pleno Municipal del pleno del 28 de diciembre de 2022, del pleno, sobre convocatoria para proveer una plaza de Administrativo con funciones principales tributarias como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, centro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 248, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases y anuncio respectivamente, que han de regir la convocatoria para proveer la siguiente plaza, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal:

- Una plaza de Administrativo con funciones principal tributarias (personal laboral fijo).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres".

Madroñera, 30 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ ANDRÉS CAMPO BARRADO.



ANUNCIO de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Administrativo con funciones principales padrón de habitantes como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal. (2022082253)

Por aprobación de Pleno Municipal del pleno del 28 de diciembre de 2022, del pleno, sobre convocatoria para proveer una plaza de Administrativo con funciones principales padrón de habitantes como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, centro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 248, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases y anuncio respectivamente, que han de regir la convocatoria para proveer la siguiente plaza, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal:

- Una plaza de Administrativo con funciones de padrón habitantes (personal laboral fijo).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres".

Madroñera, 30 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ ANDRÉS CAMPO BARRADO.



ANUNCIO de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Oficial de Primera Electricista como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal. (2022082254)

Por aprobación de Pleno Municipal del pleno del 28 de diciembre de 2022, del pleno, sobre convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Primera Electricista como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, centro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 248, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases y anuncio respectivamente, que han de regir la convocatoria para proveer la siguiente plaza, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal:

- Una plaza de Oficial de Primera Electricista (personal laboral fijo).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres".

Madroñera, 30 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ ANDRÉS CAMPO BARRADO.



ANUNCIO de 29 de diciembre de 2022 sobre bases para la provisión de una plaza de Maestro de Obras como personal laboral fijo, mediante concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para estabilización del empleo temporal. (2022082255)

Por aprobación de Pleno Municipal del pleno del 28 de diciembre de 2022, del pleno, sobre convocatoria para proveer una plaza de Maestro de Obras como personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en turno libre, centro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal.

En el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres" n.º 248, de 30 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases y anuncio respectivamente, que han de regir la convocatoria para proveer la siguiente plaza, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre, dentro del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal:

- Una plaza de Maestro de Obras (personal laboral fijo).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres".

Madroñera, 30 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, ANTONIO JOSÉ ANDRÉS CAMPO BARRADO.

• • •

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2022 sobre Oferta de Empleo de estabilización Grupos I, II y III. (2022082227)

Resolución del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) referente a la convocatoria de varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, n.º 245 de 28 de diciembre de 2022, se han publicado las bases de la convocatoria para proveer en el marco del proceso de estabilización temporal, las siguientes plazas:

Grupo de clasificación	Categoría laboral	N.º plazas	Forma de provisión
Grupo I	Psicólogo/a	1	Concurso
Grupo I	Abogado/a	1	Concurso
Grupo II	Agente de empleo y desarrollo local	2	Concurso
Grupo II	Educador/a social	1	Concurso
Grupo II	Arquitecto/a técnico	1	Concurso
Grupo II	Trabajador/a social	3	Concurso
Grupo II	Enfermero/a Residencia	2	Concurso
Grupo II	Técnico/a empresariales	1	Concurso
Grupo III	Delineante	1	Concurso
Grupo III	Monitor/a gimnasio	2	Concurso

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Olivenza, así como en su Sede Electrónica (<https://sede.olivenza.es>)

Olivenza, 28 de diciembre de 2022. El Alcalde, MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ ANDRADE.

• • •



AYUNTAMIENTO DE SANTA AMALIA

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2022 sobre la convocatoria de una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca, incluida en la convocatoria excepcional del proceso de estabilización de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022. (2022082245)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0828 de fecha 12 de diciembre de 2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca para el Ayuntamiento de Santa Amalia, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 236, de fecha 14 de diciembre de 2022, y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [<http://santaamalia.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, antes de 31 de diciembre de 2022.

El expediente administrativo podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Santa Amalia, 16 de diciembre de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, RAQUEL CASTAÑO PEÑA.



ANUNCIO de 16 de diciembre de 2022 sobre la convocatoria de dos plazas de Oficial I C2, incluida en la convocatoria excepcional del proceso de estabilización de empleo temporal, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022. (2022082247)

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0828 de fecha 12 de diciembre de 2022 las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para cubrir dos plazas de Oficial I C2 para el Ayuntamiento de Santa Amalia, mediante sistema de concurso, incluida en la Oferta de Empleo Público 2022.

Las bases de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 236, de fecha 14 de diciembre de 2022, y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [<http://santaamalia.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios, antes de 31 de diciembre de 2022.

El expediente administrativo podrá ser examinado en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento.

Santa Amalia, 16 de diciembre de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, RAQUEL CASTAÑO PEÑA.

• • •





AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre las bases de la convocatoria para proveer cuatro plazas de Auxiliares Pisos Tutelados acogidas al proceso de estabilización de empleo temporal por concurso. (2022082230)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Pisos Tutelados mediante concurso correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de diciembre de 2022, n.º 243, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de dichas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seguradeleon.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Segura de León, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.



ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Arquitecto/a Técnico, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082241)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto/a Técnico mediante concurso correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de diciembre de 2022, n.º 243, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de dicha plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seguradeleon.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Segura de León, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.





ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Encargado/a de Biblioteca, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082242)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de Encargado/a de Biblioteca mediante concurso correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de diciembre de 2022, n.º 243, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de dicha plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seguradeleon.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Segura de León, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.



ANUNCIO de 23 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de una plaza de Encargado/a de Obras, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal, por concurso. (2022082243)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de encargado/a de obras mediante concurso correspondientes a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de diciembre de 2022, n.º 243, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la cobertura de dichas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seguradeleon.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios.

Segura de León, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.

• • •





AYUNTAMIENTO DE USAGRE

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2022 sobre las bases y convocatoria para proveer varias plazas acogidas al proceso de estabilización de empleo temporal por concurso. (2022082226)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz Núm. 245 de 28 de diciembre del 2022 se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias para proveer las referenciadas plazas:

Anuncio 05984: bases de personal laboral de arquitecto municipal por concurso.

Anuncio 05985: bases de funcionario de guardería rural por concurso.

Anuncio 05981: bases de personal laboral de 3 plazas de operario por concurso.

Anuncio 05982: bases de personal laboral de auxiliar administrativo por concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios.

Usagre, 28 de diciembre del 2022. La Alcaldesa Presidenta, NURIA CANDALIJA VALLE.

• • •





AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 17 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.
(2022082229)

Corrección de error en edicto publicado el 25 de mayo de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal.

En relación a la Aprobación de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022 y advertido error en el edicto publicado con fecha 25 de mayo de 2022, se procede a la siguiente rectificación:

Donde Dice:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
C2	Auxiliar de Biblioteca	1
A2	Técnico de Biblioteca	1
C1	Dinamizador Deportivo	1
A2	Arquitecto técnico	1
Agrupación profesional	Peón de fontanería	1
Agrupación profesional	Operario servicios múltiples	1
C2	Oficial 1ª Electricista	1
C2	Auxiliar administrativo	1

Debe Decir:

PERSONAL LABORAL:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
C2	Auxiliar de Biblioteca	1
A2	Técnico de Universidad Popular	1



GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES
C1	Dinamizador Deportivo	1
A2	Arquitecto técnico	1
Agrupación profesional	Peón de fontanería	1
Agrupación profesional	Operario servicios múltiples	1
C2	Oficial 1ª Electricista	1
C2	Auxiliar administrativo	1

Valdelacalzada, 23 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, PEDRO INOCENTE NORIEGA DEL VALLE.





ANUNCIO de 28 de diciembre de 2022 sobre las bases de la convocatoria para proveer varias plazas. (2022082248)

SUMARIO

Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Valdelacalzada por la que se aprueban las bases y la convocatoria excepcional para cubrir ocho plazas de personal laboral para el Ayuntamiento de Valdelacalzada, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

TEXTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria excepcional para cubrir ocho plazas de personal laboral para el Ayuntamiento de Valdelacalzada, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 245, de fecha 28 de diciembre de 2022, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria excepcional.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://valdelacalzada.sedelectronica.es/info>, y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Valdelacalzada, 28 de diciembre de 2022. El Alcalde-Presidente, PEDRO INOCENTE NORIEGA DEL VALLE.

• • •





AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 26 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público especial para la estabilización del empleo público temporal. (2022082223)

Examinada la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con fecha 30 de mayo de 2022, y el Diario Oficial de Extremadura de 31 de mayo de 2022; advertido error en la misma, conforme a las disposiciones del artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que se detallan, se transcribe a continuación la oportuna rectificación acordada por Resolución de Alcaldía de 22 de diciembre de 2022:

Donde dice:

- 2 Auxiliares Administrativos de Alcaldía.

Debe decir:

- 1 Auxiliar Administrativo de Alcaldía”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zafra, 22 de diciembre de 2022. El Alcalde, JOSÉ CARLOS CONTRERAS ASTURIANO.

• • •





MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RÍO BODIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2022, de la Presidencia, referente a la convocatoria para proveer una plaza Trabajador/a Social para el programa de atención a familias, como personal laboral. (2022064250)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 243, de fecha 23 de diciembre de 2022 aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria excepcional que han de regir la convocatoria para proveer, mediante sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal las siguientes plazas:

Una plaza de Trabajador/a Social para el programa de atención a familias.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión <https://sede.mriobodion.es>.

Zafra, 27 de diciembre de 2022. El Presidente, FRANCISCO DELGADO ÁLVAREZ.

• • •





MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA DE SAN PEDRO

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2022 sobre bases para cubrir varias plazas mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal. (2022082246)

Por Resolución de la Presidencia de fecha 20/12/2022, se han aprobado, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, las bases y convocatoria excepcional para cubrir, mediante el sistema de concurso, varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 244, de fecha 23/12/2022, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria excepcional que han de regir la convocatoria para proveer, mediante sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, las siguientes plazas:

Plaza/Puesto	N.º
Dinamizador Deportivo	3
Agente de Igualdad	2
Conductor	5
Educador Social	1
Psicólogo	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	3
Operador en Tecnologías de la Información y la Comunicación (OTIC)	1
Técnico en Prevención de Riesgos Laborales	1
Arquitecto	1
Asesor Jurídico	1
Arquitecto Técnico (OGU)	1
Delineante	1
Auxiliar Administrativo	1
Arquitecto Técnico	1
Gerente	1



Plaza/Puesto	N.º
Técnico en Medioambiente (Ciudades Saludables y Sostenibles)	1
Trabajador Social	2
Limpiador	1

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro: <https://mancomunidadesierrasanpedro.sedelectronica.es>

Valencia de Alcántara, 28 de diciembre de 2022. El Presidente, ALBERTO PIRIS GUAPO.

• • •





CENTRO DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN JESÚS USÓN

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2022 sobre convocatoria pública para contratación de 3 puestos de trabajo con cargo a la estabilización del empleo temporal. (2022082238)

La Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión Jesús Usón (FCCMIJU) oferta tres puestos de Investigadores Predoctorales para las unidades de Laparoscopia, Microcirugía y Terapia Celular con cargo a la estabilización de empleo temporal.

Los puestos de trabajo tendrán carácter indefinido y a tiempo completo, para ser seleccionados conforme a los principios de publicidad, libre concurrencia y objetividad, según se ha establecido en las bases de las convocatorias que pueden ser consultadas en la página Web de FCCMIJU, en el siguiente enlace:

Bases de la convocatoria para cubrir tres puestos de Investigadores Predoctorales para las Unidades de Laparoscopia, Microcirugía y Terapia Celular con cargo al "Acuerdo de desarrollo de los procesos de estabilización del empleo temporal en el ámbito de Administración General de la Junta de Extremadura."

https://www.ccmijesususon.com/empleo-ayuda/2022_08_123/

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 28 de Diciembre de 2022. El Director Gerente de la Fundación Centro de Cirugía de Mínima Invasión "Jesús Usón", ANTONIO VERDE CORDERO.

• • •



CONSORCIO MUSEO VOSTELL MALPARTIDA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de empleo para la apertura del proceso selectivo mediante concurso de méritos de un Titulado Superior en Arte dentro del marco de la estabilización de empleo temporal para el año 2022. (2022082239)

De acuerdo con lo aprobado mediante Acuerdo de 22 de noviembre de 2022 del Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida, por el que se aprueban la convocatoria y las bases que regirán el proceso selectivo mediante concurso de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de personal laboral Titulado Superior en Arte en el Consorcio Museo Vostell Malpartida, dentro del marco de la estabilización del empleo temporal.

Y de acuerdo a la Resolución de 25 de mayo de 2022, de la Presidencia del Consejo Rector del Consorcio, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de estabilización de personal laboral para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 102 del 30 de mayo de 2022.

Se publica el presente anuncio de 27 de diciembre de 2022 sobre convocatoria de empleo público para la apertura del proceso de selección de un titulado superior en arte del Consorcio Museo Vostell Malpartida para la estabilización del empleo temporal, en virtud de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Las bases de la convocatoria se publicarán en la página web del Consorcio Museo Vostell Malpartida en la dirección <https://museovostell.juntaex.es> (sección noticias/novedades) el día en el que se haga público el anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán cumplir los requisitos generales y específicos determinados en la base de la convocatoria y solicitarlo cumplimentando obligatoriamente el formulario que estará disponible dentro de mencionada página web.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Y en virtud de todo lo anterior resuelvo ordenar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura para su general conocimiento.

Malpartida de Plasencia, 27 de diciembre de 2022. La Presidenta del Consejo Rector del Consorcio Museo Vostell Malpartida, NURIA FLORES REDONDO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: doe@juntaex.es